



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDIA.

De acuerdo con la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 2 de octubre de 2014, por la cual se procede a la convocatoria de una bolsa de trabajo de OPERADOR/A DE RADIO, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las competencias que le otorga el art. 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril,

RESUELVE

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria por el sistema de concurso, de una bolsa de trabajo de OPERADOR/A DE RADIO, para su posterior nombramiento como funcionario/a interino/a, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2014.

Aspirantes Admitidos.-

Apellidos y Nombre	DNI
Artigues Clarke, Natalia	37.337.839-F
Burguera Burguera, M. Elisabet	43.215.444-P
Carrizo Eder, Maite	46.956.364-R
Català Morey, Cristina	43.118.662-X
Coll Torres, M <sup>a</sup> Jesús	43.063.022-F
Del Río Ros, Mónica	34.064.637-G
Fernández Larena-Avellaneda, Susana	51.370.069-Y
Forteza Picó, M <sup>a</sup> Lourdes	43.055.057-T
García Parra, María Dominga	78.203.946-J
González Morales, Ana	43.140.306-B
Guerrero Vargas, Noemí	43.134.661-R
Jiménez Moreno, Rocío	43.178.261-Q
Juan Moreira, Andrea	43.082.936-A
Moreno Torres, Maria Isabel	43.215.797-Q
Porras Lozano, Isabel María	43.156.893-S
Presa Buck, Christian	43.099.747-R
Rios Luna, Maria del Mar	24.261.202-C
Sánchez Porras, Maria José	44.328.362-W
Socias Utrero, Margarita	43.113.019-W
Victory Verhaeghe, Carla	43.048.757-W

Aspirantes excluidos.-

Apellidos y Nombre	DNI
Adamek, Katarzyna (1)	X-8155816-Q
Font Garcia, M <sup>a</sup> Elena (2)	43.050.335-Q
Poppe Reuchaps, Thierry (2)	43.074.660-F
Vazquez Colom, Sandra (2), (3)	43.165.729-L

(1) El motivo de exclusión es la no declaración en la solicitud de participación de que son ciertos todos los datos consignados en la misma y la no declaración de que reúne las condiciones exigidas en la base n.º 3 de las que regulan la presente convocatoria.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

(2) El motivo de la exclusión es la no presentación, junto a la solicitud de participación en la presente convocatoria, de la titulación requerida en el punto 3 f) de las Bases de la misma.

(3) El motivo de la exclusión es la no acreditación del pago de la tasa.

2.- Otorgar un plazo de diez hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, al objeto de subsanar los errores u omisiones motivo de la exclusión a la convocatoria.

3.- Exponer la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Calvià.

Lo manda y firma la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, D<sup>a</sup> Cristina Tugores Carbonell (Resolución de Alcaldía de fecha 14/06/2011), en Calvià a 17 de noviembre de dos mil catorce.